

## DISPOSICIÓN Nº

8868

BUENOS AIRES, 27 JUL 2017

VISTO el Expediente № 1-0047-3110-001324-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## CONSIDERANDO:

Que la firma GSJ S.A. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto  $N^{\circ}$  101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase a la Farmacéutica Señora PATRICIA NORA MUIÑOS, Documento Nacional de Identidad Nº 18.780.415, Matrícula Nacional Nº 11.293,

D.



## DISPOSICIÓN N° 8868

como Co-Directora Técnica de la firma GSJ S.A., con domicilio en la calle Leopoldo Marechal Nº 1.184/86, Unidad Funcional 2, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

US.

EXPEDIENTE № 1-0047-3110-001324-17-0

DISPOSICIÓN Nº

8868

ew

Dr. CABLOS CHIALE
Administrator Nacional
ADMA.T.